



## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA PARA LAS ELECCIONES 2018 A ORGANOS TERRITORIALES (DECANOS, VICEDECANOS, JUNTAS RECTORAS Y REPRESENTANTES PROVINCIALES).**

En Palma de Mallorca, a las 10 horas del martes 15 de febrero de 2022 y en la sede de la Demarcación de las Islas Baleares del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, calle Sant Francesc 10-1º, se reúnen los colegiados elegidos como miembros titulares de la Mesa Electoral, en presencia del Secretario de la Demarcación D. J. Alejandro Asensi López

El Secretario hace constar los miembros que, por sorteo celebrado el jueves 10 de febrero de 2022 han resultado elegidos para formar parte de la mesa electoral:

Por los colegiados con más de 25 años de colegiación:

Titular: D. Antonio Luengo Linares, colegiado nº 8.488  
Suplentes: D. Esteban José Pisano Porada, colegiado nº 12.594  
D. José Bascuñana Pastor, colegiado nº 10.582

Por los colegiados entre 11 y 25 años de colegiación

Titular: D. Enrique Pérez Rodríguez, colegiado nº 29.497  
Suplentes: D. Luisa Azpeleta Tarancón, colegiado nº 22.749  
D. José Carlos Rodríguez Zapico, colegiado nº 22.516

Titular: D. Nelida González Sela, Colegiado nº 22.191  
Suplentes: D. Pau Cavaller i Ferrer, colegiado nº 20.063  
D. Pablo Arturo Santisteban Chavarri, colegiado nº 11.251

Por los colegiados con hasta 10 años de colegiación

Titular: D. Joan Antoni Perelló Noceras, colegiado nº 31.985  
Suplentes: D. Joan Gili Mulet, colegiado nº 35.062  
D. Santiago del Rio Matute , colegiado nº 32.224

Titular: D. Carlos Petit Boqué, colegiado nº 34.445  
Suplentes: D. Manuel Jaime Macian Cerdo, colegiado nº 32.687  
D. Gillermo de España Sorell, colegiado nº 35.083

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento, se procede seguidamente a declarar constituida la Mesa Electoral de la Demarcación y a la toma de posesión de sus miembros titulares, resultando elegido como presidente, por votación entre ellos, D. Antonio Luengo Linares (art 3.4.h)

Una vez constituida la Mesa Electoral y tomada posesión y tras el correspondiente análisis del Reglamento y el Calendario Electoral, la Mesa adopta los siguientes acuerdos:

1. Conforme a los art 4.3.f y 7.2 los colegiados que deseen ejercer su derecho a voto por correo postal habrán de solicitarlo expresamente por escrito a la Mesa Electoral del 22 de febrero al 10 de marzo. Para facilitar la recepción de estas solicitudes además del registro propiamente dicho, Sede Nacional habilitará la siguiente dirección de correo electrónico [mesabaleares@ciccp.es](mailto:mesabaleares@ciccp.es)
2. La fecha límite para presentar candidaturas (art 6) será el 10 de marzo de 2022 a las 19h. A este respecto, los horarios que no se fijen explícitamente en esta o en posteriores actas habrán de entenderse los propios de atención al público de la Demarcación: de 9-15h de lunes a viernes y de 16 a 19:00h los jueves, salvo festivos.
3. El 11 de marzo de 2022 y tras comprobar que todas las candidaturas recibidas cumplen debidamente con la normativa electoral (art 12.a y 12.b) se publicarán en la Web de la Demarcación en orden cronológico de presentación de las mismas (art12.c.4). La mesa comunicará a las candidaturas debidamente y por escrito bien por correo electrónico o correo postal este hecho.
4. La proclamación definitiva de candidaturas será el 18 de marzo de 2022, tras resolver las posibles impugnaciones. La mesa electoral comunicará a las candidaturas debidamente y por escrito, bien sea por correo electrónico bien sea por correo postal, este hecho.
5. Las peticiones del uso del Salón de Actos por las distintas candidaturas para actos de propaganda se harán con antelación de 48h y se dará oportuna publicidad en la Web de la Demarcación (art 12.c.4).

Los horarios de celebración de estos actos serán los propios de atención al público y su autorización se realizará en caso de coincidir por estricto orden cronológico de recepción de peticiones (art 12.c.4).

6. A partir del 28 de marzo de 2018, conforme al calendario electoral, se llevará un control diario de los votos recibidos por correo postal o por entrega (art 4.3.f), asegurando la custodia de los mismos. Se nombra como persona autorizada para la recogida de votos en el apartado de correo que a los efectos habilite Sede Nacional a Francisca Mir Roca. El voto por entrega o por correo postal deberá tener entrada en la Sede de la Demarcación dentro del horario de apertura de la oficina (art 26), esto es, hasta las 15 h del viernes 8 de abril de 2022.
7. Se fija como horario para el ejercicio del voto por comparecencia personal (art 4.3.b) el día 12 de abril de 10:00h a 13:30h, dando comienzo al escrutinio que será público (art28.a) a las 14h
8. Se acuerda dar publicidad a esta acta y a cuantas se levanten en las sucesivas reuniones en la web de la demarcación.
9. Se acuerda delegar en el Secretario aquellos asuntos de intendencia consignados en el Reglamento Electoral.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 h.

El Secretario de la Mesa Electoral

Vº Bº El Presidente de la Mesa Electoral